



RIO GALLEGOS, 18 FEB 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.856/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 08 de las presentes actuaciones obra Nota interpuesta por la docente Alejandra Virginia VERA;

QUE mediante la misma solicita hacer uso del permiso diario por lactancia;

QUE a tal efecto adjunto certificado médico extendido por la Dra. Ma. Delfina

DIAZ;

QUE a Fs. 09 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. VI Franquicias - Artículo 15, Inciso b) Reducción horaria para agentes madres de lactantes.

QUE la involucrada opto por disponer de UNA (1) hora en el transcurso de la jornada de trabajo;

QUE asimismo informa la situación de revista de la involucrada;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

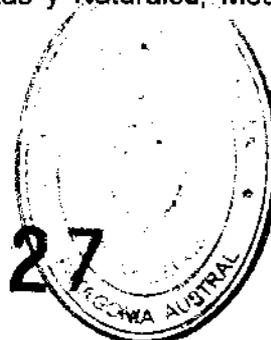
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a usufructuar un permiso diario por lactancia a la Lic. Alejandra Virginia VERA (C.U.I.L. N° 27-21518673-9), entre las 13:00 y 14:00 horas de su jornada laboral, en el cargo Efectivo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Adjunto que posee en el Área: Bioquímica Sector: Microbiología, Disciplina: Ciencias Naturales y Exactas Subdisciplina: Biología – Especialidad: Microbiología – Código Nomenclador de Disciplina (01-02-14-00-2) del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 16 de Octubre de 2012 y por el termino de Doscientos Cuarenta (240) días corridos.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Sociales Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

027



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG